



UNAP

Rectorado

**Resolución del Consejo Universitario
N° 083-2022-CU-UNAP
Iquitos, 27 de julio de 2022**

VISTO:

El acuerdo de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, realizada el 26 de julio de 2022, que acordó aprobar el Cronograma para el Proceso de Admisión de los programas de maestrías y doctorados II - etapa - 2022 de la Escuela de Postgrado;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 082-2022-CU-UNAP, del 27 de julio de 2022, se resuelve autorizar la convocatoria para el Proceso de Admisión de los programas de maestrías y doctorados II etapa - 2022 de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, mediante Oficio N° 0540-2022-D-EPG-UNAP, presentado el 25 de julio de 2022, don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez, director de la Escuela de Postgrado, solicita poner a consideración del Consejo Universitario el Cronograma para el Proceso de Admisión de los programas de maestrías y doctorados II etapa - 2022 de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, el literal j) del artículo 108 señala entre su atribución del Consejo Universitario "aprobar las modalidades de ingreso e incorporación a la UNAP, así como el número de vacantes para los procesos de admisión a nivel de pregrado y postgrado en sus diferentes modalidades, previa propuesta de las Facultades de conformidad al presupuesto y planes de desarrollo de la UNAP;

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria realizada el 26 de julio de 2022, acordó aprobar el Cronograma para el Proceso de Admisión de los programas de maestrías y doctorados II etapa - 2022 de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Cronograma para el Proceso de Admisión de los programas de maestrías y doctorados II etapa - 2022 de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), según el siguiente detalle:

<u>Actividades</u>	<u>Fechas</u>
• Pago e inscripción en el sistema	Del 01 de agosto al 30 de setiembre de 2022
• Resultado de programas que cubrieron vacantes	03 de Octubre de 2022
• Cambio o reserva de programa	Del 04 al 07 de octubre de 2022
• Entrega de expedientes en físico (requisitos)	Del 10 al 14 de octubre de 2022
• Evaluación 1: Expediente	Del 17 al 20 de octubre de 2022
• Evaluación 2: Entrevista	Del 21 al 26 de octubre de 2022
• Evaluación 3: Examen virtual	27 de octubre de 2022
• Publicación de resultados	29 de octubre de 2022
• Pago de constancia de ingreso	Del 31 de octubre al 04 de noviembre de 2022
• Pago de matrícula en el Banco de la Nación	Del 07 al 11 de noviembre de 2022
• Matrícula en el sistema académico	Del 14 al 18 de noviembre de 2022



UNAP

Rectorado

**Resolución del Consejo Universitario
N° 083-2022-CU-UNAP**

- | | |
|--|--|
| • Inicio de clases | 21 de noviembre de 2022 |
| • Pago matrícula extemporánea | Del 21 al 25 de noviembre de 2022 |
| • Matrícula extemporánea en el sistema académico | Del 28 de noviembre al 02 de diciembre de 2022 |

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Comunicación e Imagen Institución la publicación y difusión del presente cronograma.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R,VRAC,EPG,Fac.(14),DGA,DA,OPP,DA,OCII,OAJ,OCI,Ppto.,SG,Archivo(2)
fahn.